



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 18 MAY 2011

VISTO: las actuaciones Letra TCP - DA N° 128/2011, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS ARQ. DONNARUMMA A RIO GRANDE - 19 Y 20 DE MAYO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 749/11, Letra SC – GEOP - AT, el Auditor Arq. Luís DONNARUMMA, solicita autorización para efectuar una Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande los días 19 y 20 de Mayo de 2011, a efectos de inspeccionar las obras mencionadas en la misma junto con el Revisor Luís GOMEZ.

Que ha tomado intervención el Sr. Presidente, indicando que, por razones de servicio se autoriza únicamente la concurrencia del Arq. Luís DONNARUMMA.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde ordenar la liquidación de un día y medio (1½) de viáticos a favor del agente citado en último término, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se autoriza a manejar el vehículo Volkswagen Voyage 1.6, Patente N° JTU 146, propiedad del Tribunal de Cuentas, al Auditor Arq. Luis DONNARUMMA, DNI N° 12.160.038.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



2\\...

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande los días 19 y 20 de Mayo del corriente año, al agente Luís DONNARUMMA, por los motivos expuestos en el exordio, haciendo saber que deberá elevar oportunamente, el informe correspondiente conforme al objeto de la comisión.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago de un día y medio (1½) de viáticos por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4°.- Autorizar a conducir el vehículo Volkswagen Voyage 1.6, patente N° JTU 146, propiedad del Tribunal de Cuentas, al agente Arq. Luis DONNARUMMA, DNI N° 12.160.038.

ARTICULO 5°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 371 y 372 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 6°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 171 /2011.-

TCP
Conferencia DL
Controló
Contigió

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia